



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

N°009

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN INFERIORES AL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: Suministro de 10.500 complementos alimenticios para ser entregados de lunes a viernes, el cual debe contener un sandwich, una fruta y un dulce.

Modalidad de selección SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

Presupuesto oficial \$ 14.700.000 IVA INCLUIDO

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación pública	21 de enero de 2011	Página web del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU – (http://www.pascuabravo.edu.co)
Plazo final para la entrega de las propuestas.	26 de enero de 2011- 12:00m	
Verificación del menor precio ofertado y de requisitos habilitantes	26 de enero de 2011	

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano y sobre sellado.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 1**, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo tendrá como requisitos PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Cámara de Comercio para personas jurídicas, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar.
- Rut para personas naturales, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar
- Certificado expedido por la empresa y firmado por el representante legal, que no se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar entidades oficiales.
- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Experiencia Específica:

- Constitución legal con anterioridad a dos (2) años contados a partir de la presente invitación.

- Ejecución de contratos de preparación y/o ensambles y/o suministro de alimentos para consumo humano, en máximo cinco contratos similares al objeto de la presente invitación en los tres años anteriores a la fecha de la presente invitación, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos celebrados con entidades públicas o privadas.
- El oferente debe presentar varias combinaciones del suplemento alimenticio con productos de excelente calidad (Marcas) para la semana, la fruta, el dulce, y lo mismo que el sandwich.
- El contratista se compromete a realizar los análisis microbiológicos cuando la Institución lo considere indispensable y como una forma de evitar cualquier enfermedad transmitida por alimentos o solo como una forma de control microbiológico.
- La Institución podrá comisionar en cualquier momento a un funcionario (supervisor del contrato) para visitar los espacios de producción y almacenamiento de los insumos objeto de esta invitación.
- El contratista asumirá todos los gastos relacionados con la entrega y puesta a disposición de los alimentos en los lugares asignados por el Instituto a las 8:30 am.
- El pago se realizará mensualmente previa certificación del servicio prestado a entera satisfacción por el supervisor del contrato.